

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4º) ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 33 33 004 2019 00223 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	MARÍA EUGENIA GUTIÉRREZ GÓMEZ
DEMANDADO:	PASCUAL BRAVO
ASUNTO:	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

Revisado el expediente se encuentra que el proceso de la referencia no satisface los requisitos de sentencia anticipada contenidos en el artículo 182 A de la Ley 1437 de 2011, modificada por la Ley 2080 de 2021; Así mismo, mediante auto del 10 de junio de 2021 este despacho procedió al estudio de excepciones previas susceptibles de decisión previa fijación de fecha de audiencia inicial en los términos del párrafo 2º del artículo 175 *iusdem*.

Por lo anterior, se cita a las partes a la audiencia inicial desarrollada por el artículo 180 del CPACA, para el día 05 de agosto de 2021, a partir de las 9:20 a.m. a través de medios virtuales, para ello se solicita amablemente a las partes que informen al Juzgado prontamente las direcciones electrónicas en caso que no se hubiere hecho o si se han presentado cambios.

Se advierte a los apoderados de las partes que de conformidad con el artículo 180 del CPACA, la asistencia a esta audiencia es obligatoria

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Evanny Martínez Correa', with a long horizontal stroke extending to the right.

EVANNY MARTÍNEZ CORREA

Juez

Firmado Por:

EVANNY MARTINEZ CORREA

JUEZ

JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b566641b57edf5ddfed54728b36d608cdafaecf571a4b84255a475fe73339dc

Documento generado en 29/07/2021 09:55:18 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Certifico: que en la fecha el auto anterior se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A.

Medellín, 02/08/2021 fijado a las 8 a.m.

**CLAUDIA YANETH MEJÍA
Secretaria**